

Quito DM, 19 de febrero del 2009

Sr. Dr.

Carlos Bravo Macías

GERENTE GENERAL

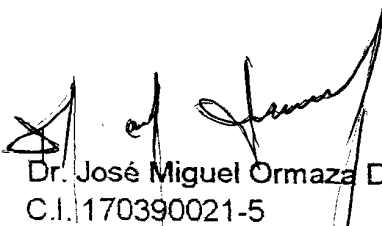
DE LA AGENCIA DE GARANTÍAS DE DEPOSITOS

De mis consideraciones.-

Adjunto a la presente encontrará el Informe de Gestión Administrativa realizada por mi persona en la Compañía Anónima EL ROSARIO C.A. "E.R.C.A." desde el 8 de Agosto del 2008 hasta el 30 de Enero del 2009.

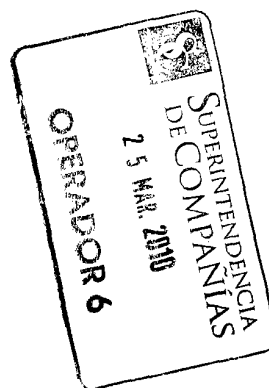
Esperando haber cumplido las expectativas en mi depositadas me suscribo de Usted.

Atentamente


Dr. José Miguel Ormaza Delgado
C.I. 170390021-5
Email: der-v@hotmail.com
Teléfonos: 093830293 / 022813342 / 022786006



C.c. DESPACHO DE MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE FOMENTO GANADERO
DIRECCION AGROPECUARIA DE PICHINCHA



INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

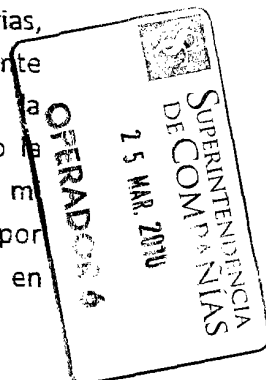
ANTECEDENTES.-

Según Oficio # AGD-UIO-GG-2008-362 del 7 de Agosto del 2008 emitido por el Sr. Dr. Carlos Bravo Macías, Gerente General de la AGD he sido nombrado Administrador de la Compañía Anónima EL ROSARIO C.A. E.R.C.A., en reemplazo del Sr. Julio César Delgado, quien renunció a los pocos días de su nombramiento. Dicho nombramiento se encuentra respaldado por la Resolución AGD-UIO-GG-2008-040 del 26 de Agosto del 2008. He asumido este reto pese a encontrar una Empresa y su Unidad Productiva en total descalabro y sin la mas elemental documentación para iniciar la gestión.

PROCEDIMIENTOS.-

Con fecha 8 de Agosto del 2008 he asistido conjuntamente con un funcionario de la AGD a la Hacienda El Rosario ubicada en Miraflores Alto, Parroquia de Tambillo, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, latitud 17M0770178, altura entre 2900 y 3090 msnm, linderos: Norte: Hacienda la Esperanza y quebrada. Sur: línea férrea, Este: línea férrea, Oeste: Huasipungos, con una dimensión de aproximadamente 160 hectáreas; el mismo, me presentó como Administrador de la Empresa a los Señores Policías que se encontraban en un número aproximado de 10, habitando en la casa principal de la Hacienda desde el desalojo de la misma y al mando de un Señor Oficial perteneciente al Comando del Cantón Mejía (en turnos de 24 horas rotativas). Otro grupo de 4 Señores Policías se encontraban habitando en un galpón contiguo a la sala de ordeño desde Diciembre del 2007. Así mismo fuí presentado a los Señores Guardias de Seguridad Privada pertenecientes a la Compañía SO.AD.BI.,(Empresa de seguridad incautada por la AGD) y a los Trabajadores que se encontraban dentro de la Hacienda cuyo listado consta en las listas adjuntas en Anexo 5.

Por razones que desconozco la AGD no realiza Actas de Entrega-Recepción de la Compañía Anónima El Rosario C.A. "E.R.C.A". a mi persona, por lo que procedí a realizar de manera inmediata los respectivos INVENTARIOS de la Hacienda El Rosario perteneciente a la Compañía, este procedimiento se realiza previa solicitud del Señor Director Jurídico de la AGD, quien solicita por escrito la presencia del Sr. Notario Primero del Cantón Mejía, para el caso de la Vivienda Principal, Casas Secundarias, Oficinas y Otras Instalaciones de la Hacienda que habían sido recientemente desalojadas. Este engorroso y delicado procedimiento que concluye con la codificación, embalaje y embodegamiento de un gran número de objetos tuvo la duración aproximada de 60 días a costa de gran esfuerzo sin límite de horario de mi equipo de trabajo contratado y remunerado sin costo para la Empresa, respaldado por los miembros de la Policía Nacional, los mismos que residían en la casa principal en



[Handwritten signature]

cuestión, documentado en fotos y videos de la situación en la que se encontraron los bienes mencionados. Ver Anexo # 1.

La Unidad Productiva Lechera con sus instalaciones, semovientes, maquinarias, equipos, etc. se encontraban incautadas desde fechas anteriores por lo que según referencias verbales ya se habían realizado inventarios notariados, sin embargo, estos nunca fueron entregados a mi persona, a pesar de haber solicitado en repetidas ocasiones de manera personal en las oficinas de la AGD, por lo que procedí a realizar las constataciones respectivas con el mismo equipo de trabajo para su legalización, según consta en Anexo # 2. Para el efecto se contrató de manera temporal (aproximadamente 60 días) al Ing. Jorge Carrera Echeverría Profesional Agropecuario que había sido contratado por la AGD, desde Diciembre del 2007 hasta Junio del 2008, para que realice CO-ADMINISTRACIÓN con personal existente en esta Hacienda y que dependían de la Compañía E.R.C.A., el antes mencionado profesional conocía perfectamente el funcionamiento de la Hacienda y el manejo de la Unidad Productiva y tenía en su poder respaldos de su gestión, los mismos que debe haber entregado en las oficinas de la AGD, por lo que sugiero se recabe esa información para su respectiva revisión y validación. Este técnico además avaliza la recepción conjuntamente con el Médico Veterinario contratado Dr. Rolando Catota reconocido profesional del medio, para la constatación de ganado vacuno y a la Dra. Cristina Saltos para la constatación del ganado caballar cuyos informes legalizados adjuntos en el Anexo # 2.

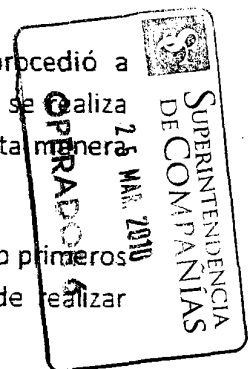
SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EL ROSARIO C.A. "E.R.C.A.".-

La investigación realizada por mi persona demuestra ,según documentos adjuntos en Anexo # 3, que esta Compañía fue constituida el 9 de Marzo de 1971, constan como Accionistas los Señores: Alejandro, José, Paulina y María Peñafiel, desde mayo de 1977.

Mediante resolución AGD-UIO-GG-R-2006-057, se dispone la Incautación de la Hacienda El Rosario el 12 de octubre del 2006, actualizándose el 7 de diciembre del 2007 según resolución AGD-UIO-GG-R-2007-044 del 29 de noviembre del 2007, fecha a partir de la cual la Hacienda el Rosario se encontraba bajo Administración de la AGD. A finales de julio del 2008 se produce el desalojo de los propietarios de la casa principal de la Hacienda.

Por cuanto solo se encontraba Incautada la Hacienda El Rosario, se procedió a gestionar la Incautación de la Compañía Anónima E.R.C.A., la misma que se realiza según resolución AGD-GG-2008-62 del 24 de Septiembre del 2008; de esta manera legalicé adicionalmente mi función como Representante Legal.

El funcionamiento irregular de la Compañía Anónima, especialmente los ocho primeros meses del año 2008 ha conllevado que E.R.C.A. se encuentre impedida de realizar



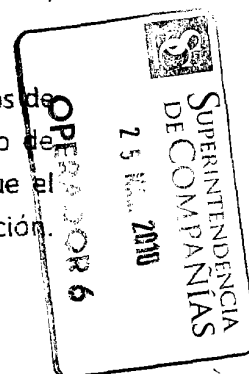
[Handwritten signature]

actividades económicas normales, ya que se encontraba con limitaciones legales en la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, Municipios Del Cantón Quito y Cantón Mejía, Ministerio de Trabajo, etc., especialmente por falta de pagos y obligaciones. Se procede de manera inmediata a solicitar facturación emergente con el objeto de vender el único producto que produce la Hacienda y del cual subsiste que es la Leche y adicionalmente se inicia los trámites de regularización de la Compañía. Resultó de gran dificultad encontrar compradores ya que por encontrarse en litigio la propiedad se negaron a recibir la producción de leche (EL ORDEÑO, PASTEURIZADORA QUITO) para lo cual se gestionó que la Empresa LEANSA realizara la compra. Debo recalcar que por ser un producto de "óptima calidad" nos ha seguido adquiriendo hasta presente fecha sin reclamo alguno lo que respalda la adecuada producción de la misma.

Encuentro la cuenta corriente de la Compañía # 0100503721-0 del Produbanco con un sobre giro de \$72,00 dólares americanos (de saldo) por lo que inmediatamente procedo a investigar cuentas por cobrar, encontrándose en la empresa Lechera Andina adeudaba cuentas por venta de leche impagas por aproximadamente \$ 89.000,00 dólares americanos sin embargo justifican un anticipo de \$39.000,00 en el primer semestre del año 2008 (antes de mi gestión). Adicionalmente de la Empresa EL ORDEÑO se encuentran cuentas por cobrar por aproximadamente \$24.000,00 dólares americanos, sin embargo, proceden a descontar alrededor de \$5.000,00 correspondientes a cuentas por pagar con la AGSO. Los respaldos se encuentran en el anexo correspondiente. He debido por mi responsabilidad personal asumida, realizar compras emergentes al inicio de la gestión con mi dinero, el mismo que se me reembolsó posteriormente.

Las fuertes exigencias y presiones realizadas por mi persona a los deudores con el fin de evitar el colapso de la Empresa permitieron la negociación y recaudaciones de estos fondos los mismos que fueron invertidos en la reactivación y estabilización de la Hacienda El Rosario, regularización de la Empresa E.R.C.A., administración y remuneración de los empleados, arreglo de maquinarias e instalaciones previa cotización y elaboración de contratos con la garantía respectiva, tratamiento veterinario de animales, compra de insumos y sobrealimentos, pago de cuentas pendientes, etc.; lo que se detalla y respalda en el informe contable adjunto anexo # 4, emitido por la empresa contable contratada para el efecto Studyserteco Cía. Ltda., correspondiente al periodo 8 de Agosto del 2008 a 31 de Enero del 2009.

Siendo mi obligación como representante legal, la búsqueda y ubicación de activos de la empresa, se recupera el vehículo JEEP NIVA 4x4 con placa PFQ424 previo pago de arreglos mecánicos realizados al mismo en fechas anteriores, es de recalcar que el automotor a permanecido dentro de la Hacienda El Rosario desde su recuperación.



Handwritten signature or initials.

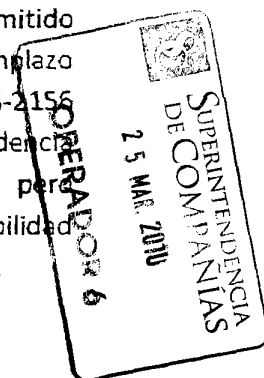
Este vehículo es de anotar se encuentra en regulares condiciones. Adicionalmente se encuentra que son propiedad de la empresa dos vehículos adicionales, placas PFI058 y PPX740, los mismos que no han podido ser ubicados hasta la presente fecha.

La total ausencia de documentación de la Compañía E.R.C.A. obligó la contratación de una Empresa de Asesoría Contable y Financiera como es STUDYSERTECO CIA. LTDA. contratada previa comunicación a la AGD para la transparentación, normalización y establecimiento del un sistema contable, encontrándose al momento totalmente regularizada; el R.U.C., la Cuenta Corriente y facturación siguen funcionando normalmente sin alteraciones. Respaldos y balances contables serán entregados a quien Usted disponga, así mismo solicito a Usted comedidamente se realice la Auditoría pertinente.

Al inicio de la gestión todo el personal que se encontraba dentro de la Hacienda fue regularizado de acuerdo a la necesidad de la Unidad Productiva distribuyéndose de la siguiente manera: Un mayordomo, dos vaqueros, tres ordeñadoras, un labrancero, un jardinero-labrancero, un palafrenero, un encargado de mantenimiento. Adicionalmente se contrató un hombre de confianza por 90 días hasta normalizar la situación, es de anotar que teníamos la presencia adicional de 10 Policías hasta el 23 de septiembre de 2008 y guardias privados bajo la responsabilidad de la AGD que fueron retirados abruptamente.

A la fecha la Hacienda El Rosario, sin ningún perjuicio, para la Empresa ha reducido su personal a lo siguiente: Un mayordomo, un vaquero, dos ordeñadoras, dos labranceros, un labrancero-palafrenero, una asistente administrativa, un encargado de mantenimiento y un pasante que termina sus funciones el 31 del presente mes. Adicionalmente se encuentran presentes de forma permanente dos guardias privados nocturnos y dos Policías de planta las 24 horas. Contratos y movimientos de personal se encuentran en el Anexo # 5. Debo notificar que por referencias de los trabajadores de la Hacienda existía un Administrador de la Hacienda y un Asistente, los mismos que en el transcurso de la gestión por mi realizada nunca se presentaron a laborar por lo que procedí a realizar el pago de Obligaciones Patronales y la suspensión posterior en el IESS.

Con fecha 23 de Diciembre del 2008 según Oficio CASEI-UIO-AGD-2008-2174 emitido por el Sr. Carlos Pareja Yannuzzelli, fui removido de mis funciones y en mi reemplazo fué designado el Sr. Raúl Ernesto García Calero según oficio CASEI-UIO-AGD-2008-2156 el mismo que acudió a posesionarse en la Hacienda El Rosario, ubicando su residencia en una habitación de la casa antigua e iniciando la Entrega-Recepción por lo que intempestivamente abandonó la misma, por lo que he debido con responsabilidad continuar con la gestión administrativa prorrogada hasta el 31 de Enero del 2009.



Handwritten signature

Con fecha 12 de enero de 2009 según oficio CASEI-UIO-AGD-2008-0036 y por resolución AGD-UIO-D-2009-162-006 del 9 de enero de 2009 ha sido designado el Señor Alcides Jaramillo Albuja y encargado de la administración de la Compañía Anónima El Rosario "E.R.C.A.". Por disposición de la Señora Licenciada Margoth Hernández, Sub-Secretaria de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, quien acudió con fecha 30 de enero del año en curso, ordena se inicie la Entrega-Recepción de la Hacienda El Rosario a la Dirección Agropecuaria de Pichincha conformada por el siguiente personal que la acompañaba:

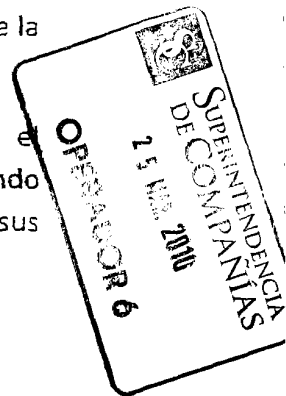
1. Ing. Luis Aldeán Morales. Director Provincial Agropecuario de Pichincha.
2. Ing. Eduardo Benalcázar. Coordinador Administrativo.
3. Sr. Patricio Contreras. Coordinador Financiero.
4. Sra. Salome Cajamarca. Guardalmacén.
5. Sr. Diego Pérez. Delegado del Área Financiera.
6. Sr. Gilberto Campoverde. Auxiliar de Servicios.

Desde esta fecha la Hacienda El Rosario se encuentra bajo la absoluta responsabilidad de la Dirección Provincial de Pichincha ha excepción de la casa principal y la Bodega de los enseres de este inmueble, por cuanto no proceden a la recepción hasta la presente fecha.

Debo informar adicionalmente que acude al chequeo de ganado bovino el Sr. Dr. Richard Mancheno médico veterinario por disposición de la señora Sub Secretaria y el Sr. Ing. Alcides Jaramillo como Administrador nominado, el mismo que en horas de la tarde dispone la adquisición de insumos que corresponden a las facturas 030-001-0003660 y 030-001-0003661 de la AGSO, con fecha 2 de Febrero del 2009 por un valor de USD \$ 540,23 dólares americanos.

El Señor Director Provincial Agropecuario de Pichincha, Ingeniero Luis Aldean Morales según memorándum # 0072 DPA-PCH del 2 de febrero del 2009, encarga interinamente la Administración y custodia de los bienes de la Hacienda El Rosario al Sr. Dr. Patricio Dávila Carvajal, Médico Veterinario Zootecnista, el mismo que dispone sitios para su habitación personal, oficina y sitios de trabajo para los delegados del MAGAP. Debo anotar que el mencionado profesional se encuentra residiendo, controlando y administrando la Hacienda El Rosario, hasta la presente fecha, por lo que procedo a entregar las llaves de la Hacienda a excepción de la casa principal y de la Bodega de Enseres con un Acta Respectiva.

Por lo anteriormente expuesto deslindo cualquier responsabilidad que implique el control, administración y supervisión técnica de la Hacienda El Rosario, esperando solamente realizar la Entrega de documentos contables y legales de la Empresa con sus respectivos respaldos.



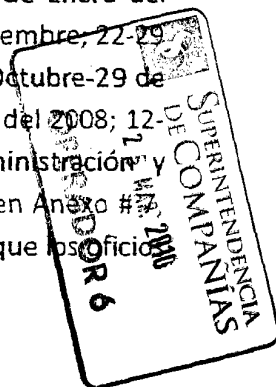
El personal antes mencionado dependiente del MAGAP se encuentra conjuntamente con mi persona realizando la constatación de inventarios de la Hacienda de manera técnica, organizada y documentada, sin existir ninguna novedad de acuerdo a las bitácoras diarias de transición de administración que firmamos conjuntamente. Espero que en el menor tiempo posible se firme el Acta de Entrega - Recepción definitiva y se proceda a la Posesión del Representante Legal de la Empresa por cuanto la Unidad Productiva requiere manejo económico y administrativo diario para lo que debe posesionarse en el Registro Mercantil y asumir la responsabilidad de firmas de la Cuenta Corriente de la Empresa.

Mi presencia como Administrador Temporal de la Compañía El Rosario C.A. "E.R.C.A." ha implicado reorganización de la Empresa y la Hacienda, Representación Legal y Gerencia de la misma, así como, Administración de la Hacienda, Recaudador Financiero, Supervisor de la Seguridad evitando robos y potenciales invasiones que detectamos estaban organizándose; así como el buen estado de los bienes, lo que ha implicado, un trabajo absolutamente responsable y esforzado sin horario ni días libres, a costa de mi propia tranquilidad y seguridad personal, por lo que, inmediatamente de haber estabilizado la situación presenté mi renuncia al Sr. Coordinador de Administración y Supervigilancia de Empresas Incautadas por la AGD y a su persona desde el mes de Octubre del 2008, con el fin de viabilizar una Administración Definitiva con el respectivo Marco Legal y capacidad de decisión, sin haber tenido respuesta alguna.

He facturado mis Servicios a la Empresa de acuerdo a las Actividades realizadas hasta la cuarta semana del mes de enero del 2009, según respaldos adjuntos en Anexo # 5.

Con el fin de precautelar la situación de la Empresa y por cuanto no se ha posesionado el Representante Legal me he visto obligado a continuar asistiendo a la Hacienda El Rosario, y adicionalmente continuar el manejo de los documentos contables por lo que se ha procedido a solicitar a la Empresa Studyserfec Cia. Ltda. realice la contabilidad correspondiente al mes de Febrero.

Se han enviado informes, recomendaciones, solicitud de directrices y autorizaciones para procedimientos concretos con el fin de realizar una gestión mas eficiente, con fechas 8 de Septiembre-15 de Octubre-10 de Noviembre del 2008 y 6 de Enero del 2009 al Señor Gerente General de la AGD; 22 de Agosto- 3-15-23 de Septiembre, 22-29 de Octubre del 2008 al Sr. Coordinador de Empresas Incautadas; 20 de Octubre-29 de Diciembre al Señor Director Nacional Jurídico de la AGD; 29 de Diciembre del 2008; 12-13 de Enero del 2009 al Señor Presidente de la Comisión de Administración y Supervigilancia de las Empresas Incautadas de la AGD, conforme consta en Anexo # 6 sin embargo no he recibido respuesta de ninguno de ellos. Cabe recalcar que los oficios



del 29 de octubre de 2008 y 10 de noviembre de 2008 contienen mi renuncia a la designación de Administrador de la Hacienda El Rosario y la empresa E.R.C.A.

SITUACION DE LA UNIDAD PRODUCTIVA.-

Al no existir un Acta de Entrega-Recepción entregada a mi persona al inicio de la gestión que demuestre el número de animales y su estado sanitario, y al encontrar la Unidad Productiva en una situación totalmente crítica, procedí a realizar constatación de animales, control reproductivo, sanitario y estado general de los mismos, contratando para el efecto al Dr. Rolando Catota, catalogado Veterinario de la localidad, el mismo que realiza el procedimiento los días 19-21-23 de agosto del 2008 conjuntamente con el Técnico Agropecuario Ing. Jorge Carrera contratado por mi persona como expliqué anteriormente.

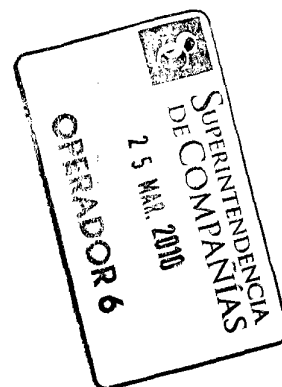
Reportan la existencia de ganado bovino en un número de 280 cabezas vivas y 6 cabezas de ganado muertas según Actas antes de la constatación. Los informes pertinentes realizados por los dos antes mencionados profesionales y verificado por mi persona se encuentran incluidos en el Anexo # 2, debidamente protocolizados.

Con fecha 2 de Febrero del 2009 se procede a entregar a la Dirección Agropecuaria de Pichicha el ganado bovino existente cuyo personal responsable fue descrito anteriormente, de las 280 cabezas de ganado bovino recibido se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

- Rejo 87
- Seco 89
- Preparto 12
- Vaconas 40
- Terneras 9
- 13 vendidos, 34 muertes (6 muertes antes de la constatación y verificadas con el Técnico contratado Ing. Carrera, y 28 muertes durante la gestión) y 2 robos (Facturas, Actas y Denuncias se adjuntan como documentos habilitantes); adjunto Bitácoras diarias de transición de Administración donde consta los animales recibidos por el personal del MAGAP.

Adicionalmente se procede a entregar:

- Terneras recién nacidas 14
- Terneros machos recién nacidos 6
- Terneros recién nacidos y vendidos 24 (Actas y Facturas)
- Ternero recién nacido muerto 1 (Acta)



A handwritten signature in the bottom left corner of the page.

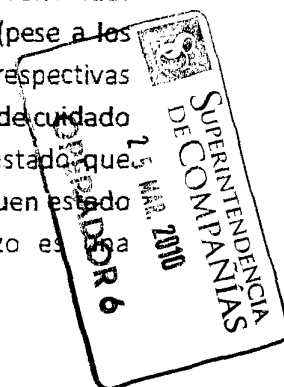
Siendo un total de animales contables 331 y 257 animales vivos existes al momento de la constatación con las respectivas fotografías y señas realizadas por el personal del MAGAP.

El estado actual de los semovientes se describe en la evaluación técnica adjunta en Anexo # 2.

"El sistema inadecuado del manejo del ganado bovino tanto en el aspecto nutricional, sanitario, reproductivo, genético como la crianza misma, se viene arrastrando desde Octubre del 2006", lo que ha significado que, encontremos al inicio de la gestión animales enfermos, desnutridos, con altísima morbi-mortalidad, en muy mal estado alrededor del 40% del rejo, con sus cuartos perdidos en aproximadamente un 35% del hato ganadero, graves problemas de patas en un 30 %, animales improductivos, sin un calendario sanitario definido, llegando al extremo de encontrarse la Hacienda multada por falta de vacunación contra la Fiebre Aftosa por parte de la CONEFA, como se registra en la constatación veterinaria y en los oficios enviados a la AGD en innumerables ocasiones.

La situación crítica de la Hacienda El Rosario y específicamente de su Unidad Productiva, ha sido confirmada por mi persona como Representante Legal de la Empresa E.R.C.A. y comunicada oportunamente al Sr. Coordinador de Administración y Supervigilancia de Empresas Incautadas por la AGD y a su Persona, y se encuentra respaldada según el informe debidamente protocolizado realizado por el Ing. Jorge Carrera contratado para la constatación como consta en el Anexo # 2, quien actuaba como Co-Administrador Técnico contratado por la AGD en el primer semestre del año 2008.

Desde el punto de vista Técnico un altísimo porcentaje de animales debían ser descartados urgentemente para evitar muertes, contagios a animales sanos y tratamientos innecesarios en animales inservibles, para lo que solicité oportunamente AUTORIZACIÓN por escrito para este procedimiento, por cuanto, al no existir un marco *Jurídico claro por obvias razones, implicaba un grave riesgo legal para el Representante Temporal de la Empresa por tomar decisiones no autorizadas por escrito de parte de la Junta de Socios de la Compañía o su Equivalente,* por cuanto se trata de activos variables de la Empresa. La Autorización nunca fue emitida pese a mis reiteradas peticiones, esto ha implicado la muerte de un gran número de animales (pese a los tratamientos veterinarios implementados) como constan en Actas respectivas emitidas por mi persona con la testificación de los empleados responsables de cuidado de los mismos; y el mantenimiento de vacas, vaconas y terneras en mal estado que generan ingentes gastos y que pueden provocar contagio de animales en buen estado como expresé anteriormente. El colapso de la ganadería a corto plazo es



consecuencia absolutamente predecible como esta expresado en informes enviados en meses anteriores.

Así mismo, lo anteriormente descrito incide en una baja productividad que se demuestra en los Reportes de Recolección de Leche de Diciembre del 2007 con 46337 litros mensuales bajando a Agosto del 2008 (al inicio de la gestión) a 25000 litros mensuales, el soporte implementado a la ganadería ha estabilizado por lo menos temporalmente la producción por lo que a Diciembre del 2008 la producción ha llegado aproximadamente a 29000 litros.

Las guías de recolección de leche con sus respectivas cantidades así como las facturas por estos conceptos se encuentran archivadas en el respectivo anexo.

La total ausencia de registros individuales de ganado ha impedido hacer un seguimiento adecuado, sin embargo, por gestiones realizadas en la Asociación Holstein Friesian del Ecuador se ha logrado determinar que la mayor parte del ganado se encuentra registrado en la misma, por lo que de continuarse este proceso por parte del Administrador Definitivo, se puede determinar su alta genética.

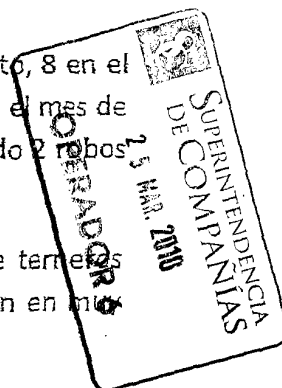
Por disposición de la Administración anterior se había suspendido la inseminación de ganado desde el mes de Junio del 2008, es la causa que actualmente exista la ausencia de partos con un agravamiento adicional a la productividad. Luego de estabilizar el estado sanitario y nutricional (a excepción del descarte de animales que no se ha podido realizar por motivos legales), he reiniciado el proceso de inseminación de aproximadamente 80 animales cuyos resultados como es obvio se harán visibles a partir del mes de agosto del 2009.

La mala calidad de potreros, los mismos que no han sido fertilizados desde del año 2006 han incidido en la mal nutrición, disminución de producción lechera sumadas a la falta de sobrealimentos de calidad los mismos que no se han podido adquirir por falta de liquidez de la Empresa. Se ha trabajado de manera básica los potreros con subsolación de ciertas áreas, sin embargo la falta de recursos ha impedido una fertilización adecuada.

Cercos, sequias y alambrados externos que se encontraban en muy mal estado han sido arreglados.

La gestión ha transcurrido con la muerte de 8 animales en el mes de agosto, 8 en el mes de septiembre, 6 en el mes de octubre, 3 en el mes de noviembre, 2 en el mes de diciembre, incrementándose al mes de enero a 7 muertes. Se han producido 2 partos de cabezas de ganado denunciados a la Autoridad competente.

Por razones técnicas y de manejo racional se ha procedido a la venta de terneros machos encontrados al inicio de la gestión, los mismos que se encontraban en mal



mal estado y se ha continuado vendiendo terneros machos recién nacidos según Actas de venta y facturas adjuntas, ingresando los dineros a la cuenta de E.R.C.A., cierto número de animales muertos han sido vendidos previa facturación para consumo animal como consta en el anexo respectivo.

El ganado caballar de muy buena calidad en un gran porcentaje, se entrega un número de: 27 Yeguas, 2 Caballos Enteros, 9 caballos castrados, 3 potras, 1 potro, 2 ponys hembras y 1 pony macho falabella, en un total de 45 animales, con las respectivas fotografías y señas realizadas por el personal del MAGAP, el ganado se encuentra en relativo buen estado, sin embargo se debería descartar aproximadamente un 20% que presentan lesiones crónicas graves como consta en el documentos veterinario de inicio de gestión, procedimiento que no se ha realizado por las razones antes expuestas. Han sido manejados en campo abierto y cubriendo sus necesidades básicas para disminuir los ingentes gastos que provocan y no presentan novedades.

Se ha procedido a rehabilitar a medida de las posibilidades 3 tractores, un generador eléctrico, 2 máquinas de ordeño, el sistema de riego por aspersión en el 90 % de la propiedad y demás instalaciones, los mismos que encontramos prácticamente sin funcionamiento por el probable mal manejo anterior y por tratarse de maquinaria totalmente antigua, lo que implica que los arreglos son eminentemente temporales, adjunto informe actualizado que incluye trabajos realizados y trabajos pendientes en los mismos.

El mantenimiento de edificaciones se ha realizado en forma básica, adjunto descripción y estado de edificaciones.

Como se informó inmediatamente de iniciada la gestión, la Empresa "E.R.C.A." requiere de un presupuesto mínimo de \$18.000,00 dólares mensuales lo que se traduce en una iliquidez para el trabajo de la Hacienda El Rosario de aproximadamente \$8.000,00 dólares mensuales, con las consecuencias evidentes a corto plazo, ya que por el marco jurídico existente el Administrador Temporal esta impedido de tomar acciones pertinentes.

Solamente una Administración Permanente con visión, objetivos claros y respaldo legal llevarán al éxito productivo a este importante hato ganadero, pese al poco rentable negocio de la producción lechera. El rescate de su gran genética debería ser prioritario así como la utilización de su gran infraestructura como he expresado en anteriores oportunidades.

Realizado por:

Clase y Miguel Ormaza Delgado

C.I. 7039003-5

